

Otavaló, 31 de Marzo del 2010

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "IMBABURAPAC CHURIMI  
CANCHIC "S.A.

Estimados compañeros accionistas.

En calidad de Comisario de la Compañía y dando cumplimiento a los Art. 231 numeral 2 y Art. 274 de la Ley de Compañías y el Art. 42, literales c, d, e del Reglamento Interno de nuestra empresa, mi trabajo se basó en revisar tres campos de acción como son: el FINANCIERO CONTABLE, CAMPO ADMINISTRATIVO Y CAMPO OPERATIVO.

**1.- FINANCIERO-CONTABLE.-** Se procedió a la revisión de toda la documentación de soporte, así como los informes contables del ejercicio económico del año 2009, donde pude determinar la mejora en el manejo de la documentación contable, sobre todo a partir del segundo semestre del año 2009. Esta mejoría puedo asegurar que es debido al proceso de intervención que está realizando la Superintendencia de Compañías a nuestra empresa. Ya se puede ver con claridad que todo sustento requeridos por el SRI está organizada: comprobante de ingresos, egresos, facturas, notas de venta, comprobantes de retención así como comprobantes anulados se están archivando de manera cronológica permitiendo un mejor control. Con respecto a los informes financieros debo manifestar que estos han sido realizados basados en la documentación existente en la empresa y que han servido de soporte para justificar dichos valores como son: facturas emitidas y recibidas, conciliaciones bancarias, informes semanales de tickets, informes semanales de multas, comprobantes de ingreso, egreso, estados de cuentas de las diferentes entidades bancarias donde la compañía mantiene libretas de ahorros o cuentas corrientes

Ya en el análisis detallado del Estado de Pérdidas y Ganancias se puede evidenciar que todos los ingresos han sido registrados: tickets semanales, multas por minutos pasados, primas, interés ganados. Dando cumplimiento a la Ley de Régimen Tributario Interno se registra todos los valores depositados en la empresa como ingresos de la misma. Antes, parte de los valores depositados a la empresa correspondientes a las multas y primas siempre se han venido considerando como fondos para solventar las necesidades de los accionistas que prestan el servicio de transporte, como por ejemplo para cubrir gastos de los daños y perjuicios causados en los accidentes de tránsito. Con la Intervención se ha hecho que estos valores sean considerados fondos de la compañía, pero, debemos entender entonces que los "errores cometidos" en años anteriores por los administradores y que fueron bajo conocimiento de todos los accionistas son de orden estrictamente administrativos que no generan responsabilidades civiles ni penales. Con respecto a los gastos, éstos han sido registrados en la fecha que se generaron tal como dicen los principios de contabilidad y cuyos gastos en su mayoría han sido sustentados conforme manda la Ley de Régimen Tributario Interno, también, hay valores que no han sido justificados mediante comprobantes de venta, los mismos que

han sido declarados como gastos no deducibles, ocasionando que se incremente la base imponible para el pago del impuesto a la renta del año 2009, pero debemos indicar que dichos gastos si cuentan con soportes que se pueden evidenciar en los documentos de control interno como son: comprobantes de egreso relacionado con el Subsidio SOAT, gastos de comisiones, bonos para socios y gastos de menor cuantía, el monto de estos gastos ha sido significativamente inferior en comparación a los años anteriores, lo que demuestra la colaboración y gestión de parte de la Administración para dar cumplimiento con lo que dispone el código y la Ley Tributaria.

Como podemos observar en el Balance de Pérdidas y Ganancias se genera una utilidad de \$ 19.529,87 lo cual demuestra que nuestra empresa a pesar de la crisis económica que atraviesa nuestro país ha sabido salir adelante, y demostrar que puede solventar sus necesidades a través de los aportes de establecidos en el presupuesto anual, sin la necesidad de crear otros aportes extras que encarezca la economía de los señores socios-accionistas.

Sobre la revisión del Balance General del año 2009, podemos determinar que existen cuentas que deberán ser depuradas en el presente año por parte de la Administración a través de la resolución que tome la Junta General de Accionistas. Estos valores que corresponden específicamente a las cuentas de otros pasivos cuyo monto es de \$ 38.317,24, los mismos que han venido arrastrándose desde el año 2004 deben ser depurados en este año. Debo también mencionar que los ajustes solicitados por el interventor de la empresa han sido registrados contablemente como se ve reflejado en el balance general.

**2. CAMPO ADMINISTRATIVO.-** En el campo administrativo los responsables de la Administración, en este caso el Señor Presidente y el Señor Gerente General de la Compañía, han demostrado su interés y han venido cumpliendo a cabalidad sus obligaciones, gestionando nuevas rutas y frecuencias en la Comisión Nacional de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial. El manejo del personal ha sido excelente conforme manda la ley y todos ellos se encuentran asegurados. El personal contratado por la empresa viene cumpliendo sus actividades conforme a la planificación establecida por la Administración y respetando las resoluciones tomadas en las Juntas Generales.

Revisando los archivos de la Compañía, en el año 2009 hemos tenido cinco Juntas Generales donde hemos tomado algunas resoluciones, entre ellas: el **03 de febrero de 2009** se deja sin efecto las elecciones celebradas el 11 de diciembre de 2008 porque contraviene normas expresas establecidas en los estatutos de la empresa y en la misma ley de Compañías; el **19 de febrero de 2009** se elige a los nuevos administradores de la empresa para el periodo 2009 2010; el **02 de junio de 2009** se aprueba los estados financieros y balances del año 2008, los informes de Gerencia General y de Comisario relacionados al año 2008; el **10 de noviembre de 2009** se ratifica las resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas celebrada el 12 de agosto de 2008 relacionadas con el AUMENTO DEL CAPITAL, se convalida todas las actuaciones de los administradores que fueron nombrados en los años 2000 a 2008, y se ratifica los balances, estados financieros, informes de Gerente y de Comisario de los años 2000 a 2008; el **15 de diciembre de 2009** se aprueba el reglamento para el manejo de fondo multas y transferencia de cupos(prima), se autoriza adquirir acciones del señor Rafael Maldonado Rojas y del señor Manuel Díaz Cajas, etc. Todas las resoluciones tomadas en cada una de las Juntas

Generales han sido respetadas por los administradores. Especialmente las resoluciones tomadas en la junta General celebrada el 19 de febrero de 2009, donde se eligieron a los nuevos administradores y que fueron observadas por la Superintendencia de Compañías por su ilegalidad. Al ser observada la elección de administradores celebrada en esta Junta y como la ley de Compañías no permite dejar un vacío legal, los administradores anteriores vinieron actuando con funciones prorrogadas hasta que haya una nueva Junta General que elija a los nuevos administradores de la Compañía.

Es compromiso de todos mantener regularizada la tenencia de acciones, sin embargo conforme manda la ley todos los que estamos inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas de la empresa somos legales y tenemos derecho como obligaciones que cumplirlas. Revisada la carpeta se encuentra todo bien estructurada.

**3. CAMPO OPERATIVO.-** Me refiero al trabajo de los señores accionistas que ejercen la actividad de transportes. El Señor Gerente de la compañía es el responsable directo de la administración del servicio de transportes y como tal siempre ha venido elaborando el cuadro de trabajo conforme hemos aprobado en las juntas Generales y de acuerdo a las necesidades del servicio de transportes y el permiso de operación concedida a nuestra empresa. En general, se ha manejado el servicio de transportes en forma equitativa y organizada.

### CONCLUSIONES

Luego de haber revisado las cuentas y los documentos que reposan en la compañía llego a las siguientes conclusiones:

1. La administración actual ha prestado toda la colaboración requerida para que los controles contables y legales se cumplan a satisfacción, cumpliendo con las metas y objetivos debidamente programados.
2. La situación económica de la compañía es la que queda reflejada en los balances y estados financieros.
3. La conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios, el sistema de control en general es adecuado, los registros y comprobantes de cuentas, el libro de acciones y accionistas, y la correspondencia se llevan y mantienen correctamente.
4. Como es norma y comportamiento de la compañía ha cumplido con todas las obligaciones laborales, consecuentemente no presenta conflicto laboral o legal con ningún empleado de la empresa.
5. La COMPAÑÍA IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. como contribuyente ha cumplido con todas las obligaciones ante el S.R.I. y ha notificado oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

### RECOMEDACIONES

Quiero puntualizar mi recomendación al Señor Presidente y Gerente de la Compañía que se ponga especial interés en los siguientes temas:

1. Recuperación de créditos otorgados a los accionistas de la compañía, con la finalidad de bajar a lo máximo la cartera vencida.

2. Auxilio inmediato y reconocimiento puntual a los accionistas que sufrieren accidentes de tránsito o se encuentren delicados de salud.
3. Disminuir al máximo las cuentas de gastos no deducibles, exigiendo inmediatamente a propios y extraños la justificación de los gastos con facturas respectivas.
4. Solicitar las facturas correspondientes a pagos realizados por servicios profesionales (abogados, técnicos, etc.).
5. Depurar en el presente año las cuentas que requieran ajustes conforme a las normas contables vigentes y regularizar la tenencia de acciones en el menor tiempo posible.

Aspiro que el informe que estoy presentando llegue a satisfacer las inquietudes de cómo se manejan los recursos de la empresa y la forma en la cual el Comisario se encuentra empeñada en cumplir con las responsabilidades que ustedes me encomendaron, cumplir con los mismos estatutos y la Ley de la Compañías.

Todo este trabajo que he realizado con mucha devoción pongo a consideración de todos ustedes señores accionistas.

Atentamente,



Sr. José Ricardo Yáñez Morales.

COMISARIO DE LA COMPAÑIA

